

BASES PARA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA PUBLICACIONES INFANTOJUVENILES 2024 DE LA CASA DE LAS CULTURAS Y LA PREFECTURA DE PICHINCHA

SOBRE LA CONVOCATORIA

Con el propósito de promover las letras, el arte y la investigación en el país y dar impulso a los creadores para la circulación, promoción y difusión de sus obras, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión y la Prefectura de Pichincha proponen esta convocatoria abierta para garantizar el acceso democrático de las y los ciudadanos a los bienes y servicios editoriales, y transparentar el proceso de selección de publicaciones que darán continuidad a las colecciones de estas instituciones.

¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Artículo 1. Podrán participar editoriales independientes, escritores(as), antologadores(as), editores(as), compiladores(as), ilustradores(as) y artistas mayores de 18 años de cualquier nacionalidad residentes en el país o ecuatorianos en el exterior.

Artículo 2. Quedan excluidos de participar:

- a. Los funcionarios y empleados de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- b. Las y los miembros del Consejo Editorial creado para esta convocatoria y sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad;
- c. Los funcionarios y empleados de la Prefectura de Pichincha y sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

Artículo 3. Cada participante podrá enviar una sola obra escrita en español. Se admitirán obras escritas en lenguas vernáculas de pueblos y nacionalidades del Ecuador con su respectiva traducción al español. De ser ganadora una de estas postulaciones, se publicará en los dos idiomas.

SOBRE LAS POSTULACIONES

Artículo 4. Las obras deberán ser inéditas; es decir, que nunca hayan sido publicadas en ningún medio impreso o digital, ni total ni parcialmente. El postulante deberá presentar una declaración que confirme que su obra es inédita y que posee la titularidad de los derechos de autor. Esta declaración se la hará en el ANEXO 1 generado para la presente convocatoria. Si para la fecha de publicación del veredicto, la obra ya ha sido publicada o galardonada en otro concurso, quedará descalificada.

Artículo 5. Las obras podrán ser de autoría individual, en colaboración o colectivas. En el caso de que la postulación no sea individual o se realice mediante una editorial independiente, los autores, además de llenar el ANEXO 1 deberán nombrar a un representante para la aplicación a esta Convocatoria mediante el ANEXO 2 de estas bases.

Artículo 6. Las propuestas deberán presentarse en tres categorías: *narrativa infantil, poesía infantil ilustrada y cómic infantil o juvenil.*

- a. En el marco de esta Convocatoria entendemos *narrativa infantil o juvenil* como una propuesta literaria en prosa, ya sea novela, cuento, leyenda y otras destinada a niños, niñas y adolescentes. Las propuestas editoriales pueden ser antologías o recopilaciones.

- b. En el marco de esta Convocatoria entendemos *poesía infantil ilustrada* como una propuesta literaria en verso acompañada de ilustraciones destinada a niños, niñas y adolescentes.
- c. En el marco de esta Convocatoria entendemos *cómic infantil o juvenil* como una propuesta que consiste en una sucesión de viñetas que, con o sin texto y de manera organizada, articulan diferentes conceptos y herramientas narrativas destinada a niños, niñas y adolescentes.

Artículo 7. Se seleccionará una obra ganadora en la categoría *narrativa infantil o juvenil*, una obra en la categoría *poesía infantil ilustrada* y una obra ganadora en la categoría *cómic infantil o juvenil*. En caso de que uno de los cupos previstos para cada una de las categorías quede desierto, el Consejo Editorial podrá proclamar la publicación de un trabajo enviado en otra categoría.

Artículo 8. Quienes participaren en esta convocatoria deberán regirse a los requisitos de la categoría de su obra de acuerdo a lo siguiente:

- a. En la categoría *narrativa infantil o juvenil* las obras pueden tener ilustraciones, sin embargo, no serán un elemento a tomar en cuenta en la calificación por parte del Consejo Editorial. En esta categoría las postulaciones deberán tener un mínimo de 60 y un máximo de 140 hojas en tamaño A4 en fuente Times New Roman tamaño 12.
- b. En la categoría *poesía infantil ilustrada* las obras postulantes deberán tener una propuesta de diseño y diagramación elaborados, próximos a la versión final. En esta categoría las postulaciones deberán tener un mínimo de 40 y un máximo de 60 hojas. De resultar seleccionada, la obra deberá sujetarse a las condiciones técnicas señaladas por el Comité Editorial de la CCE.
- c. En la categoría *cómic infantil o juvenil* las obras postulantes deberán tener una propuesta de diseño y diagramación elaborados, próximos a la versión final. En esta categoría las postulaciones deberán tener un mínimo de 60 y un máximo de 140 hojas. De resultar seleccionada, la obra deberá sujetarse a las condiciones técnicas señaladas por el Comité editorial de la CCE.

¿CÓMO DEBEN SER ENTREGADAS LAS POSTULACIONES?

Artículo 9. Las obras se presentarán obligatoriamente en dos formatos digitales:

- a. En formato PDF.
- b. En una versión editable, en resolución de 300 ppp y en CYMK.

Artículo 10. Las obras que no tuvieran una revisión ortográfica y una corrección de estilo previas, serán descalificadas.

Artículo 11. Sobre la recepción:

- a. En caso de que la obra fuese presentada en formato físico deberá ser entregada en la Secretaría de la CCE en un sobre cerrado con el título de la obra postulante y el seudónimo utilizado para firmarla. Este sobre debe contener además de un dispositivo digital con la obra (tal como se señala en el Artículo 9) una plica, es decir, otro sobre cerrado con los datos del autor (nombre y apellidos, copia de la cédula de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico), también en este segundo sobre la propuesta deberá contar con el ANEXO 1 y el ANEXO 2 (de ser el caso) debidamente suscritos. En caso de contener imágenes de terceros, se deberán presentar los correspondientes permisos de reproducción y uso.
- b. En caso de que la obra fuese presentada en formato digital, deberá enviarse un link (liga electrónica) con dos carpetas: la primera con el nombre de la obra seguido del seudónimo del postulante, en su interior constarán los archivos señalados en el Artículo 9 de estas Bases; la segunda con el nombre “plica” seguido del nombre de la obra, esta segunda carpeta debe contener un archivo PDF con los datos del autor(a) (nombre y apellidos,

cédula de identidad, dirección, teléfono y correo electrónico), además de los anexos requeridos debidamente suscritos (con firma física y escaneados, o con firma electrónica). En caso de contener imágenes de terceros, se deberán presentar los correspondientes permisos de reproducción y uso.

Artículo 12. Los trabajos presentados físicamente deben remitirse a la Secretaría General de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Sede Nacional con los datos del concurso:

CONVOCATORIA ABIERTA PARA PUBLICACIONES 2024
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA SEDE NACIONAL
Av. Seis de Diciembre N16-224 y Av. Patria, Quito - Ecuador
Correo electrónico

Los trabajos en formato digital deben ser enviados al correo

convocatorias.cce@gmail.com

Artículo 13. Los requisitos son obligatorios en su totalidad. En caso de no cumplir con alguno de ellos, la propuesta se considerará como no presentada.

Artículo 14. Una vez entregada la propuesta, no se devolverán originales ni las copias de los trabajos, los documentos serán destruidos.

CRONOGRAMA

Artículo 15. Queda abierta la presente convocatoria desde el 6 de junio de 2024, hasta las 17:00 horas del día 30 de agosto del 2024. En los envíos de correo se considerará la fecha de remisión del sello postal. No se recibirán propuestas después de esta fecha y hora.

¿CÓMO SE EVALUARÁN Y SELECCIONARÁN LAS OBRAS POSTULANTES?

Artículo 16. La metodología de evaluación será determinada por el Comité editorial de la CCE y la Prefectura de Pichincha y aplicada por los miembros del Consejo editorial. Posterior a la publicación de los resultados, los participantes podrán consultar las decisiones del Consejo Editorial a través de la página web de la institución: <https://casadelacultura.gob.ec/>.

Por la naturaleza de la presente convocatoria, se guardará la reserva de quienes integren el Consejo Editorial hasta la publicación de los resultados.

Artículo 17. La elección de las tres obras ganadoras será por mayoría simple y el fallo del Consejo Editorial será inapelable.

Artículo 18. En caso de ser elegida, la persona cederá los derechos patrimoniales de la obra a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, de forma no exclusiva y únicamente por la edición a ejecutarse.

BENEFICIO PARA LAS Y LOS AUTORES DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Artículo 19. El beneficio para los y las ganadoras de esta convocatoria consistirá en:

- a) la publicación y distribución de 500 ejemplares de su obra. Del total de ejemplares, el 20% será entregado a los autores y el 80% a la CCE y a la Prefectura de Pichincha para

- su promoción y divulgación. Si el participante es una editorial independiente se dividirá así: 50% para la editorial y 50% para la CCE y la Prefectura de Pichincha.
- b) un beneficio económico para cada postulación seleccionada será de 2500.00 (DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES)
 - c) asesoría y seguimiento en procesos de circulación y difusión de cada obra.

Artículo 20. Los ganadores y ganadoras se comprometen a generar o a participar en al menos una actividad formativa o de incentivo a la lectura, previa coordinación con la CCE y la Prefectura de Pichincha. No se considerarán como tales las actividades de lanzamiento de estas obras.

Artículo 21. Las publicaciones ganadoras serán realizadas considerando las posibilidades técnicas de los Talleres Gráficos de la Casa de la Cultura previo acuerdo con el director o directora de Publicaciones.

Artículo 22. Cada obra será registrada en la Cámara Ecuatoriana del Libro como producto comerciable y su valor se ajustará a los precios vigentes en el mercado.

CONSIDERACIONES GENERALES

Artículo 23. Los resultados del concurso serán publicados el día 12 de septiembre de 2024 en las redes sociales y las páginas web de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y de la Prefectura de Pichincha y se dará difusión en medios de comunicación del país.

Artículo 24. Las obras ganadoras se publicarán durante el 2024 y 2025 de acuerdo a un cronograma elaborado por la Dirección de Publicaciones de la CCE y la Prefectura de Pichincha.

Artículo 25. Cualquier eventualidad que no haya sido contemplada en las bases quedará a consideración del Comité Editorial, respetando siempre las fases previamente establecidas dentro de esta convocatoria y la normativa legal vigente.

Artículo 26. Con el envío de la postulación, el/la postulante declara que entiende, acepta y se somete a todas las regulaciones, procedimientos y requerimientos que se formulen dentro en las presentes bases técnicas.

Las presentes bases entrarán en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Firmado en el Distrito Metropolitano de Quito en sesión ordinaria del Comité editorial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana el día 5 de junio de 2024.

Actividad	Fecha	Encargado
Apertura de la Convocatoria	6 de junio de 2024	Dirección de Publicaciones
Recepción de obras	Desde el 6 de junio hasta el 30 de agosto de 2024	Secretaría General
Cierre de la Convocatoria	30 de agosto de 2024	Dirección de comunicación
Contratación de jurados	Hasta el 30 de agosto	Dirección de Talento Humano
Determinación de Admisibilidad	4 de septiembre de 2024	Comité editorial
Socialización de instrumentos de evaluación.	6 de septiembre de 2024	Consejo editorial
Sorteo de lectores		Consejo editorial
Deliberación y entrega de dictamen a Presidencia	7 y 8 de octubre de 2024	Consejo editorial
Publicación de ganadores	11 de octubre de 2024	Secretaría general